



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERIA-

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria núm. 47 celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL fecha 14 de noviembre de 2019 se adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO.-

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PUNTO Nº 4 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE PATROCINIO PARA LA XXXII EDICIÓN DE LA CARRERA SAN SILVESTRE 2019.

Vista propuesta de la Concejala Delegada de Deportes y Vicepresidenta del I.M.D. en la que se hace constar lo siguiente:

El Municipio de El Ejido se caracteriza por el dinamismo, cantidad y calidad de actividades deportivas, culturales, educativas, turísticas, festivas y sociales, es por ello que desde el Instituto Municipal de Deportes (IMD) y de conformidad con la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales BOP. nº 96 de 23-5-16, está interesado en realizar convocatoria de Patrocinio para la siguiente actividad:

- **XXXII Edición de la Carrera Sal Silvestre de El Ejido el 28 de diciembre de 2019.**

Teniendo en cuenta el presupuesto general del IMD para el presente ejercicio, y según lo regulado en el artículo 7 apartado 1 de la referida ordenanza procedería convocar procedimiento ordinario para la actividad mencionada anteriormente.

Atendidos demás documentos e informes obrantes en el expediente. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de convocatoria ordinaria de patrocinio, así como los anexos de contratos que se adjuntan al presente informe, para la actividad:

Código Seguro de verificación:xKfeiq3AmRumybPcz4ULNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	19/11/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	xKfeiq3AmRumybPcz4ULNg==	PÁGINA 1/4
 xKfeiq3AmRumybPcz4ULNg==			

- **XXXII Edición de la Carrera Sal Silvestre de El Ejido el 28 de diciembre de 2019.**

La cantidad de patrocinadores posibles es abierta sin determinar número máximo y el importe mínimo a aportar por parte de cada uno de los patrocinadores es de aportación económica o valoración desde los 300€+ IVA.

Las marcas participantes serán incluidas en los elementos publicitarios municipales atendiendo a las siguientes categorías:

- **Entidad Protectora:** Aportación económica o valoración de mas de 2.000.- Euros.
- **Mecenas:** Aportación económica o valoración entre 1.000 y 1.999.- Euros.
- **Patrocinador:** Aportación económica o valoración entre 500 y 999.- Euros.
- **Colaborador:** Aportación económica o valoración de 300 hasta 499.- Euros.

El tamaño y ubicación de los logotipos dependerá de la categoría/aportación, y dentro de su categoría por la cantidad aportada o en su defecto por orden alfabético del nombre comercial.

Soportes publicitarios utilizados en la XXXII Edición de la Carrera Sal Silvestre de El Ejido, con inclusión de logotipos de empresas:

A) Colaborador:

- Colaborador de las categorías de los 5 Kms. de promoción de la San Silvestre: participación en la entrega de **18 trofeos** en el podium, nombrando el speaker, patrocinador de cada categoría a vuestra empresa.
- Aparición en los soportes gráficos, dorsales, carteles y folletos como colaborador en tamaño mínimo.

B) Patrocinador:

- Patrocinador de las categorías de los 10 Kms.: 2º y 3º puesto de la San Silvestre. Participación en la entrega de **24 trofeos** en el podium nombrando el speaker patrocinador de cada categoría a vuestra empresa.
- Reparto de publicidad u ofertas con punto de información en la zona mixta de llegada de corredores y/o espectadores.
- Aparición en los soportes gráficos, dorsales, carteles y folletos como colaborador principal en tamaño medio. En redes sociales y pagina Web oficial imagen del logo como colaborador en tamaño medio.

Código Seguro de verificación:xKfeiq3AmRumybPcz4ULNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	19/11/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	xKfeiq3AmRumybPcz4ULNg==	PÁGINA 2/4
 xKfeiq3AmRumybPcz4ULNg==			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

- Publicidad del cartel de la prueba en los diferentes MUPIS colocados en puntos estratégicos del municipio durante un mes.
- Además todas las contraprestaciones de Nivel Colaborador.

C) Mecenas:

- Entrega de **todos los trofeos** de los 1º puesto en el podium, nombrando el speaker patrocinador de cada categoría a vuestra empresa.
- Presencia de representante en el escenario para la ceremonia de entrega de trofeos.
- Colocación de soportes publicitarios con vuestro logo en la zona mixta y/o escenario.
- Reparto de publicidad u ofertas con punto de información en la zona mixta de llegada de corredores y/o espectadores.
- Posibilidad de adjuntar folleto u octavilla informativa en todas las bolsas del corredor (800 aprox.)
- Posibilidad de asistir como un patrocinador principal en la rueda de prensa de presentación de la misma.
- Aparición en los soportes gráficos, dorsales, carteles y folletos como patrocinador en tamaño máximo.
- En redes sociales y pagina Web oficial imagen del logo como patrocinador en tamaño máximo.
- Además todas las contraprestaciones de Nivel Patrocinador.

D) Entidad Protectora:

- Impresión del logo en todas las camisetas de los participantes del evento.
- Cuñas de Radio difundiendo el evento como patrocinador OFICIAL.
- Entrevista en programas de radio comárcales,
- Exclusividad del sector o ramo comercial entre los colaboradores.
- Además todas las contraprestaciones de Nivel Mecenas.

Aportación en especies o servicios.

La aportación en especies o servicios se valora económicamente y se le aplica la contraprestación publicitaria según la tabla anterior.

SEGUNDO.- Los interesados presentarán la solicitud de patrocinio en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página Web

Código Seguro de verificación:xKfeiq3AmRumybPcz4ULNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	19/11/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	xKfeiq3AmRumybPcz4ULNg==	PÁGINA 3/4


xKfeiq3AmRumybPcz4ULNg==

Municipal, en el apartado "Patrocinio", en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Ejido y en la emisora municipal.

Estas deberán contener importe de la prestación dineraria así como aquellas otras no dinerarias (servicios) y su valoración económica en este caso.

Asimismo en el supuesto de que se admita más de un patrocinador, y el número de patrocinadores no tenga la consideración de cerrado, se podrán recibir y aceptar patrocinadores con posterioridad al plazo indicado y hasta el momento del inicio del acto o evento patrocinado.

TERCERO.- Facultar a la Concejala Delegada de Deportes y Vicepresidenta del IMD para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente en El Ejido -Almería- que firmo por orden y con el visto bueno de S.Sª el Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación:xKfeiq3AmRumybPcz4ULNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	19/11/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	xKfeiq3AmRumybPcz4ULNg==	PÁGINA 4/4


xKfeiq3AmRumybPcz4ULNg==